

APRUEBASE TRATO DIRECTO CON SUSANA PAVEZ CARRASCO DUEÑA DEL RESTAURANT "LA PROA", PARA EL "SERVICIO DE COCTELERIA Y ALMUERZO".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.235.- /

LOTA, Agosto 2 de 2017.-.

**VISTOS:**

a) Decreto Alcaldicio N° 1.202 de fecha 31.07.2017, donde Aprueba Actividad "Visita a la Comuna de Delegación del Banco Interamericano de Desarrollo, Representantes de la Subdere y autoridades regionales y comunales" para el día 03.08.2017;

b) Solicitud de Compra Folio N° 963 de fecha 02.08.2017, de Secretaria Municipal, Oficina de Relaciones Publicas, donde se solicita contratación de Servicio de Cocteleria y Almuerzo para 20 personas;

\$330.000 con impuesto incluido;

c) Cotización de Restaurant La Proa, por un monto total de

d) Art. 10 N° 7 letra b) del Reglamento de Ley 19.886;

e) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro

y Prestación de Servicios;

f) Decreto n° 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación deservicios;

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el

**CONSIDERANDO:**

Que, a raíz de "Visita a la Comuna de Delegación del Banco Interamericano de Desarrollo, Representantes de la Subdere y autoridades regionales y comunales" para el día 03.08.2017 para ver en terreno los avances del PRBIPE, es necesario la contratación del servicio de Cocteleria y Almuerzo.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° Apruébese la Contratación Directa con **SUSANA ISABEL PAVEZ CARRASCO** dueña de **RESTAURANT LA PROA**, para realizar el servicio de Cocteleria y Almuerzo para el día jueves 03.08.2017,;

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a **SUSANA ISABEL PAREZ CARRASCO** dueña de **RESTAURANT LA PROA**, Rut. N° 12.532.255-7, con domicilio en Avenida Andalicán 05 Playa Colcura, por un monto total de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos) IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-12-003- del presupuesto vigente año 2017.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIO (S)



V. B° DIRECCION DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

JFPB/RMC.-

DISTRIBUCION

- Secretaría
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Adquisiciones
- Archivo.-